



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Área de Tecnologías de la Información de la Unidad Ejecutora 004 – Gerencia Administrativa de Lambayeque
Actividad del POI:	5000003 Gestión Administrativa
Denominación de la contratación:	Adquisición de accesorios, repuestos, material informático y de red para trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, de impresión, acumuladores de energía y equipos multifuncionales que conforman el parque tecnológico del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Lambayeque.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente contratación es lograr contar con un parque tecnológico completamente operativo, toda vez que este parque tecnológico, es el soporte para las gestiones administrativas y fiscales propias de la Unidad Ejecutora 004 Gerencia Administrativa de Lambayeque – Distrito Fiscal de Lambayeque.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es adquirir herramientas en calidad de accesorios, repuestos, material informático y de red para ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo el parque tecnológico que posee la Unidad Ejecutora 004 Gerencia Administrativa de Lambayeque, garantizando la operatividad, cuidado y buen funcionamiento del parque tecnológico asignado al Distrito Fiscal de Lambayeque, principal soporte logístico y tecnológico para el procesamiento, emisión, sistematización y análisis de la información producida en la investigación fiscal y gestión administrativa; coadyuvando de este modo al logro de una administración de justicia eficiente y eficaz a favor de los justiciables.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción y Características de los bienes a contratar

N°	Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien
1	Memorias USB	Unidad	12	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad: 16 Gb ✓ Velocidad de transmisión: mínima 3.0 ✓ Controlador de memoria
2	Crimping	Unidad	03	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crimpado modular: RJ45/8P8C, RJ12/6P6C, RJ11/64C, 6P2C. ✓ Con cortador y pelacables. ✓ Con 02 cavidades de crimpado de modulares de 6 y 8 posiciones
3	Cable UTP Categoría 6	Caja x 305 metros	03	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conductor: 23 AWG cobre sólido. ✓ Aislante: Polietileno ✓ Chaqueta: LSZH ✓ Voltaje: 300 voltios AC ó DC. ✓ Temperatura de operación: -20° a 60° C. ✓ Resistencia al fuego: IEC 60332-1 ✓ Capacitancia mutua: 5.6 nF/100m máximo ✓ Impedancia: 100 Ohms +/- 15%, 1 - 250 Mhz. ✓ Retardo de Propagación: 536 nseg/100 m @250 Mhz. Máximo ✓ Diferencia de retardo: 45 nseg. Máximo, 1 MHz a 250 MHz. ✓ Presentación: cajas y/o carretes de 305 mts y/o 1,000 Pies. ✓ El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información:





				<ul style="list-style-type: none">- Nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado. También las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.✓ Certificado por laboratorios independientes como: Intertek ETL SEMKO.✓ Listado UL & cUL✓ Cumpla y exceda con las especificaciones de la normas ANSI/TIA-568-C.1✓ Categoría 6 e ISO 11801: 2002 Clase D.✓ Libre de plomo (Sin metales pesados).
4	Conector Plug RJ45 Categoría 6	Bolsa/Caja x 100 unid	04	<ul style="list-style-type: none">✓ Diseño: Una sola Pieza✓ Material: Cubierta de Polycarbonato (PC) transparente.✓ Material de contacto: Phosphor Bronze Plated con 0.178 µm.✓ Revestimiento del contacto: Oro 0.762µm, sobre Paladio/Níquel.✓ Estilo del seguro: Estándar✓ Ángulo de montaje: Recto.✓ Régimen de Inflamabilidad: UL 94V-2.✓ Compatibilidad con RoHS / ELV: Si.✓ Temperatura de operación: -40° a 60° C.✓ Voltaje: 150 VAC (max.)✓ Libre de plomo (Sin metales pesados)✓ Presentación en caja / bolsa de 100 unidades
5	Patch Cord Cat 6 x 1.5 m	Unidad	36	<ul style="list-style-type: none">✓ Pares Trenzados.✓ Conductores: 26 a 28 AWG✓ Diámetro de la chaqueta (exterior): 3.8 a 5 mm✓ Impedancia: 100 ohms.✓ Con capucha de protección incorporada sobre la unión del cable y conector.✓ Los Plug RJ45 deben tener mínimo 50 micros pulgadas de chapa de oro sobre los contactos de níquel.
6	Patch Cord Cat 6 x 3 m	Unidad	36	<ul style="list-style-type: none">✓ Pares Trenzados.✓ Conductores: 24 a 28 AWG.✓ Impedancia: 100 ohms.✓ Con capucha de protección incorporada sobre la unión del cable y conector.✓ Los Plug RJ45 deben tener mínimo 50 micros pulgadas de chapa de oro sobre los contactos de níquel.
7	Caja de Montaje Superficial 2 in x 4 in	Unidad	12	<ul style="list-style-type: none">✓ Profundidad 45 ~ 48 mm✓ Alta resistencia a los agentes químicos. Auto extingible y libre de halógenos.✓ Cajas con insertos metálicos - bronce, para la inserción de los tornillos de los face plate.✓ Borde superior simple y/o sin pestañas.✓ Las columnas de sujeción de la placa estarán sujeta a la base.✓ Todo el componente es de una sola pieza.✓ Grosor mínimo 3mm.✓ IMPORTANTE: Fabricado en una sola pieza
8	Placa Frontal de 2 puertos	Unidad	12	<ul style="list-style-type: none">✓ Para la Salida de telecomunicaciones en el cual se ubica el Jack RJ45, a ubicarse sobre una caja parte del sistema de canalización. Deben ser modulares del tipo single GANG (4" x 2"), contruidos de



				<p>material plástico indeformable ABS, de alto impacto, retardante de flama, cumpla con la norma de flamabilidad de UL clase 94V-0, incluirán sus tornillos de fijación.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Deben contar con dos biseles para la colocación de etiquetas de identificación, con protector transparente para su protección, debe permitir la impresión de mínimo 5 caracteres alfanuméricos según la ANSI/TIA/EIA 606A.✓ Debe ser del mismo color que el Surface Box (caja) Blanco, también debe ser de la marca del Jack sin excepción.✓ Si quedara algún espacio vacío será tapado con una tapa ciega de la marca del face plate.✓ IMPORTANTE: La PLACA FRONTAL (Face plate) ofertados, deberán ser de la misma marca de los Jacks ofertados.
9	Canaleta de pared	Unidad	36	<ul style="list-style-type: none">✓ Material: PVC✓ Longitud: 2 metros✓ Color: Blanco✓ Estándar ANSI/TIA 569 e ISO 14763-2✓ Con adhesivo✓ Medidas: 24 * 14
10	Canaleta de piso	Unidad	36	<ul style="list-style-type: none">✓ Material: PVC✓ Longitud: 2 metros✓ Color: gris o blanco✓ Con adhesivo✓ Medidas: 1.3 cm (profundidad) * 6 cm (ancho) * 200 cm (largo)
11	Conector Jack RJ 45 Cat 6	Unidad	36	<ul style="list-style-type: none">✓ Color: Azul.✓ Voltaje: 150 vac✓ Cumple con RoHS: Sin metales pesados.✓ Conexión Posterior✓ Temperatura: -40° a 70° C.✓ Forma de 180° para facilitar su instalación.✓ Jack de diseño delgado ideal para instalaciones de alta densidad.✓ Condiciones de operación:✓ Temperatura de operación: -40° a 70° C.✓ Voltaje: 150 vac✓ Corriente: 1,5 Amp máximo✓ Compatibilidad con RoHS.✓ Cada artículo se entregará en empaque individual, original del fabricante.✓ Cada Jack modular debe tener grabado: MARCA, Modelo y/o Nro. de parte.✓ Cumpla y exceda con las especificaciones de las normas ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6.✓ IMPORTANTE: Los Jacks ofertados, deberán ser de la misma marca de la PLACA FRONTAL (Face plate) ofertados.
12	Pilas para CPU	Unidad	100	<ul style="list-style-type: none">✓ CR2032✓ 3 voltios
13	Disco Duro Sólido	Unidad	36	<ul style="list-style-type: none">✓ Capacidad: mínimo 500 GB✓ Factor de forma: M.2 (2280)✓ Interfaz: PCI 4.0 x 4NVMe✓ Lectura secuencial: 3500 MB/s
14	Mouse	Unidad	50	<ul style="list-style-type: none">✓ Tipo de conector: alámbrico USB 2.0✓ DPI: mínimo 1000 DPI



- | | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none">✓ Cantidad de botones: 03 (tres)✓ Con scroll✓ Tipo: óptico✓ Medida de cable: mínimo 1.5 m✓ Compatibilidad: Windows 7 / 8 / 10 - Mac OS 10.5 y posterior - Chrome OS Linux Kernel 2.6+ |
|--|--|--|--|---|

Asimismo, los insumos electrónicos ofertados serán nuevos, sin uso y del modelo más reciente e incorporado de todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales. Ningún componente podrá presentar adulteraciones, ni correcciones.

Los insumos electrónicos a ofertar que no cuenten a la fecha de la presentación de propuestas, el anuncio de fin de ciclo de vida del fabricante (asegurando una mayor vigencia tecnológica), no se tomará en cuenta; igualmente no se podrá ofertar versiones Beta o que no sean de venta comercial por parte del fabricante. El postor, en su propuesta técnica, deberá consignar expresamente el cumplimiento de dicha obligación.

Las propuestas técnicas remitidas por los postores, deberán estar debidamente acreditados por folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante para la respectiva evaluación de las características técnicas y/o lo que no se encuentre, podrá ser presentada con una declaración jurada del postor o fabricante sobre aquellas características no señaladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.

3.2 Embalaje y rotulado

Embalaje inmediato

El envase o empaque primario debe garantizar la integridad del producto y ser resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución. Asimismo, debe ser reciclable y brindar información sobre las características específicas del bien.

Embalaje mediato

El envase o empaque secundario (embalaje), que contiene en su interior hasta 10 resmas del producto, debe ser fabricado priorizando residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de los anteriores, el cual debe ser resistente a la manipulación, transporte y distribución. Asimismo, debe brindar información sobre las características específicas del bien.

3.3 Garantía comercial

El bien debe contar con una garantía de seis (06) meses contra los defectos de fabricación, contabilizado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por el área usuario y/o estratégica. Para los efectos de la aplicación de la garantía la Entidad Contratante comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien en un plazo no mayor a 3 días calendarios, de recibida la comunicación de la entidad.

3.4 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.4.1 Lugar

El lugar de entrega es el almacén de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 004 Gerencia Administrativa de Lambayeque, ubicado en la Calle Manuel María Izaga 115, Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque.

3.4.2 Plazo

El plazo de entrega de la adquisición es de siete (07) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden vía electrónica o de corresponder, de su publicación y aceptación a través de la Plataforma de la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

3.4.3 Horario

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o en horario que no interrumpa las labores de la Entidad, previa coordinación con el área de abastecimiento de la Unidad Ejecutora 004 – Gerencia Administrativa de Lambayeque.



IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y/O PRECALIFICACIÓN

- ✓ Contar con una experiencia en el rubro equivalente a Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00) demostrable con Órdenes de Compra, Contratos acompañados de su debida conformidad, Comprobantes de pago y su respectivo depósito (cuenta corriente, vouchers, etc), entre otros equivalentes, pago o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (La no acreditación es causal de descalificación).

V. FACTORES DE EVALUACION

El único factor de evaluación es el precio, cuya evaluación solo se tomará en cuenta previo cumplimiento de los requisitos de calificación de la presente contratación.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Obligaciones del contratista:

- A la entrega del bien, el contratista deberá entregar la Guía de Remisión en la que se mencione el bien trasladado, la cantidad y de corresponder, el peso de corresponder; siendo de entera responsabilidad del contratista la diligencia de entrega.
- Comprobante de pago.
- Documento expreso de Garantía.

Dicha documentación podrá entregarse de manera física o enviada al correo pbarruetodj@mpfn.gob.pe y leyovera@mpfn.gob.pe.

6.2 Obligaciones de la Entidad:

- En la recepción del bien, la entidad constata la presentación de la documentación señalada en el numeral anterior a efectos de comunicar al área técnica estratégica para su revisión y conformidad en un plazo que no debe superar los dos (02) días hábiles.

6.3 Confidencialidad

El contratista se ciñe a guardar confidencialidad de los productos distribuidos, así como de las condiciones del lugar o lugares donde se realiza la entrega de los bienes, así como la información circundante en el vínculo contractual. Toda contravención a esta cláusula será pasible de iniciar los procedimientos correspondientes, conforme a Ley.

6.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

Frente a situaciones adversas a la integridad de la contratación y ejecución contractual, la Entidad se encuentra facultada de informar a la Autoridad de Gestión Administrativa y/o Titular de la Entidad, de lo acontecido para las acciones administrativas correspondientes, así como el deslinde de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones que se puedan presentar ante la Autoridad competente.

Asimismo, personal de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, se encuentra facultada para realizar visitas inopinadas durante la ejecución contractual a efectos de verificar que se cumplan todas las cláusulas de la presente contratación que, informará mediante un Acta de Verificación.

6.5 Conformidad de los bienes

6.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Los bienes serán recepcionados por el responsable del Almacén de la Unidad Ejecutora 004 Gerencia Administrativa de Lambayeque, cuya función comprende verificar la cantidad recibida.

La conformidad la suscribirá el Área de Abastecimiento previo Visto Bueno de la conformidad de cantidad por el responsable del Almacén.

6.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

De encontrarse frente a embalajes rotos y/o deteriorados, el responsable del almacén se encuentra facultado al momento de la entrega, a verificar las condiciones que son entregados el bien o bienes, garantizando que lo recepcionado se encuentra en óptimas condiciones.

6.6 Forma de pago

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.



La Entidad realizará el pago único de la contraprestación pactada a favor de El Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, para efectos del pago la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad suscrita por el encargado de almacén del Distrito Fiscal Lambayeque.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de corresponder.

Dicha documentación podrá entregarse de manera física o enviada al correo pbarruetodj@mpfn.gob.pe y leyovera@mpfn.gob.pe.

6.7 Penalidad por mora

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad por parte de La Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad del bien.

VII. CLAUSULAS OBLIGATORIAS

7.1 Garantías

De conformidad, con el artículo 139 del Reglamento, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a cincuenta unidades impositivas tributarias (50 UIT).

7.2 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

El contratista declara y garantiza no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad Contratante durante la ejecución contractual, así como no haber ejercido dichas acciones de manera directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley



General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; además, de no haber ejercido acciones tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista se compromete a comunicar/informar a las autoridades competentes (denunciar), de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas].

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7.3 Solución de controversias

De conformidad con el numeral 1 del artículo 330 del Reglamento, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

7.4 Resolución de contrato por incumplimiento

De conformidad con el artículo 122 del Reglamento, la Entidad Contratante, a causa del incumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista, la Entidad Contratante tiene la facultad de resolver total o parcialmente el vínculo contractual. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

Asimismo, de conformidad con el artículo 123, la Entidad Contratante tiene derecho a gestionar la indemnización por los daños y perjuicios que sean debidamente acreditados

7.5 Gestión de riesgos

Para el caso de contratos menores:

Al no realizarse segmentación de contrataciones para contratos menores, no corresponde determinar una matriz de riesgos.

Responsable del Área Usuaría, Área Técnica Estratégica,
Dependencia Encargada de las Contrataciones u otra que haga sus veces.